CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 381 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS

CONTRATO NUMERO:	381 / 2026
CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
NIT:	891.580.002-5
CONTRATISTA:	**COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS** – RL: YOBANA PAOLA FAJARDO PALACIOS - C.C. 27.277.467
NIT:	901578411-3
OBJETO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, CALIBRADORES, MATERIALES Y CONTROLES DE CALIDAD, CON APOYO TECNOLÓGICO Y SOPORTE TÉCNICO-CIENTÍFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA Y UROANÁLISIS DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E
TERMINO DE DURACIÓN	Dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de las garantías y registro presupuestal. Los suministros serán entregados con un tiempo máximo de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por la coordinación del laboratorio clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. En caso de incumplimiento frente al término oportuno de entrega del suministro, el contratista deberá asumir un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO: Diez (10) días contados a partir de la legalización del contrato.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($699.999.507) INCLUIDO IVA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 596 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
SUPERVISOR:	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR EL DR. PEDRO DARIO MELENDEZ GUEVARA JEFE OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL, QUIEN EJERZA SUS FUNCIONES O QUIEN LA GERENCIA DESIGNE.

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA LUCIA BELALCAZAR MURCIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Número 1.061.728.668, obrando en su calidad de Gerente y Representante Legal con A.F, mediante resolución 0544 del 27 de octubre de 2026 del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, del orden municipal, nombrado mediante Decreto Municipal Número 20241000000875 del 26 de marzo de 2024, debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión N° 37 del 26 de marzo de 2024, con efectos fiscales a partir 01 de abril de 2024, entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 891580002-5, quién en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte y por la otra, **COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS,** identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con el NIT. 901578411-3, representada legalmente por **YOBANA PAOLA FAJARDO PALACIOS** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 27.277.467 expedida en La Cruz (N), conforme al Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado tiene por objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 780 de 2016 y el Acuerdo Número 02 de 2004 expedido por el Concejo Municipal de Popayán. **2)** Que de conformidad con el Numeral 6o del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993 el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado aplicará en sus procesos de Contratación las normas del Régimen de Derecho Privado, el Acuerdo Número 11 del 05 de

noviembre de 2024 Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva de la Institución Hospitalaria y la Resolución número 574 de 2024, Manual de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. Sin perjuicio de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebre, la Empresa Social del Estado aplicará las restricciones y consecuencias derivadas del Régimen de Inhabilidades e *Incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de 1991 y en las leyes que regulen la materia, así como los principios allí consagrados.* **3) CONTRATACIÓN DIRECTA**, al respecto dispone el art.43 del Estatuto de Contratación del HUSJ ESE: ***"ARTICULO 43. DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA.*** *"ARTICULO 43.- DEFINICIÓN Y PROCEDENCIA. Es la modalidad mediante la cual se celebra el contrato en forma directa, sin consideración a la cuantía o naturaleza del contrato y procede en los siguientes casos: 43.1. Contratos de cualquier naturaleza cuya cuantía no exceda de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200) SMLMV."* **4)** Que el Estudio de Necesidad y Conveniencia suscrito y aprobado por la Dra. **ADRIANA LUCIA BELALCAZAR MURCIA** Subgerente Administrativa y Financiera del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., se establece la necesidad que el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social de Estado, pretende satisfacer. **5)** Que en virtud de lo anterior se ha convenido la celebración del presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por el Acuerdo 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, la Resolución número 0189 del 12 de junio de 2020 Manual de Contratación del Hospital y las demás normas del Derecho privado (Civil y Comercial) aplicables sobre la materia. **PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, CALIBRADORES, MATERIALES Y CONTROLES DE CALIDAD, CON APOYO TECNOLÓGICO Y SOPORTE TÉCNICO-CIENTÍFICO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA Y UROANÁLISIS DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. SEGUNDA. - VALOR:** para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($699.999.507)**

REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO 1			REACTIVOS						ANALIZADOR							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE CASA COMERCIAL	PRESENTACION	CLASIFICACION DEL RIESGO	N°REGISTRO INVIMA	FICHA TECNICA	FICHA SEGURIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO O ANALIZADOR	N° REGISTRO INVIMA EQUIPO O ANALIZADOR	TITULAR DEL REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM IVA INCLUIDO
HEMOGRAMAS																
1	Ds Diluent (20L)	Prueba	Mindray	Pack x 414	II	2017RD-0004637	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 985	$ 985	$ 0	$ 985	$ 5.732.700
2	M-6LD LYSE (4Fcos x 1l)	Prueba	Mindray	Pack x 2211	II	2017RD-0004637	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 1.402	$ 1.402	$ 0	$ 1.402	$ 6.603.420
3	M-6FD DYE (4sobres x 12ml)	Prueba	Mindray	Pack x 1647	II	2017RD-0004637	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 1.370	$ 1.370	$ 0	$ 1.370	$ 4.808.700
4	M-6LH LYSE (4Fcos x 1l)	Prueba	Mindray	Pack x 5954	II	2017RD-0004637	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 554	$ 554	$ 0	$ 554	$ 2.808.780
5	M-6LN LYSE (4Fcos x 1l)	Prueba	Mindray	Pack x 2276	II	2017RD-0004637	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 1.362	$ 1.362	$ 0	$ 1.362	$ 6.605.700
6	M-6FN DYE (4sobres x 12ml)	Prueba	Mindray	Pack x 1647	II	2017RD-0004637	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 433	$ 433	$ 0	$ 433	$ 1.974.480
Reticulocitos																
7	M-6DR Diluent	Prueba	Mindray	Pack x 1980	II	2017RD-	SI	SI	BC6200	2017DM-	Mindray	$ 4.798	$ 4.798	$ 0	$ 4.798	$ 4.078.300

8	M-6FR DYE (4sobres x 12ml)	Prueba	Mindray	Pack x 1320	II	2017RD-000463 7	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 32.861	$ 32.861	$ 0	$ 32.861	$ 37.132.930
COLOREADOR DE HEMATOLOGIA AUTOMATIZADO MINDRAY																
9	ETANOL ABSOLUTO X 25 LITROS	Fco x 25 Litros	Sharlau	Frasco x 25Lts	-	N/A	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 3.230.374	$ 2.714.600	$ 515.774	$ 3.230.374	$ 6.460.748
10	MICROSCOPE SLIDES	Caja x 50 Unidades	Mindray	Bolsa x 50	-	N/A	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 128.282	$ 107.800	$ 20.482	$ 128.282	$ 3.848.460
11	WRIGT AUTOMATIZADO	Fco x 1000 ml	Albor	Frasco x 1000ml	I	2016RD-000022 21-R1	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 1.125.383	$ 945.700	$ 179.683	$ 1.125.383	$ 5.626.915
12	Tabletas Tampon pH 7.2 para frotis	Envase x 100 Unidades	Merk	Frasco x 100 Tab	-	N/A	SI	SI	BC6200	2017DM-001732	Mindray	$ 3.712.300	$ 3.712.300	$ 0	$ 3.712.300	$ 7.424.600
															SUBTOTAL GRUPO 1	**$ 93.105.733**

GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE -CASA COMERCIAL	PRESENTACION	CLASIFICACION DEL RIESGO	NºREGISTRO INVIMA	FICHA TECNICA	FICHA SEGURIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO O ANALIZADOR	Nº REGISTRO INVIMA EQUIPO O ANALIZADOR	TITULAR DEL REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM IVA INCLUIDO
13	Glicemia	Prueba	Siemens	KIT X 6240	II	2018RD-000483 1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.444	$ 1.444	$ 0	$ 1.444	$ 3.841.040
14	Creatinina	Prueba	Siemens	Kit x 2000	II	2023RD-000783 9	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.489	$ 1.489	$ 0	$ 1.489	$ 8.874.440
15	Nitrógeno ureico	Prueba	Siemens	Kit x 6240	II	2018RD-000483 6	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.489	$ 1.489	$ 0	$ 1.489	$ 7.921.480
16	Ácido Úrico	Prueba	Siemens	Kit x 4800	II	2018RD-000483 6	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.654	$ 1.654	$ 0	$ 1.654	$ 512.740
17	Proteínas totales	Prueba	Siemens	Kit x 7400	II	2023RD-000819 7	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.460	$ 1.460	$ 0	$ 1.460	$ 2.306.800
18	Proteínas para líquidos y orinas	Prueba	Siemens	Kit x 1480	II	2021RD-000695 1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 7.237	$ 7.237	$ 0	$ 7.237	$ 2.315.840
19	Colesterol total	Prueba	Siemens	Kit x 8400	II	2018RD-000483 1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.638	$ 1.638	$ 0	$ 1.638	$ 507.780
20	Colesterol LDL	Prueba	Siemens	Kit x 1600	II	2016RD-000362 0	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 3.508	$ 3.508	$ 0	$ 3.508	$ 912.080
21	Colesterol HDL	Prueba	Siemens	Kit x 1792	II	2022RD-000733 5	SI	SI	Atellica CL	2023DM-002729 0	Siemens	$ 1.926	$ 1.926	$ 0	$ 1.926	$ 1.232.640

22	Triglicéridos	Prueba	Siemens	Kit x 2000	II	2022RD-000733 5	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.817	$ 1.817	$ 0	$ 1.817	$ 1.181.050
23	Fósforo	Prueba	Siemens	Kit x 5100	II	2018RD-0004860	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.809	$ 1.809	$ 0	$ 1.809	$ 5.897.340
24	Calcio	Prueba	Siemens	Kit x 3560	II	2018RD-0004831	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 7.493	$ 7.493	$ 0	$ 7.493	$ 17.084.040
25	Cloro	Prueba	Siemens	Kit x 5000	II	2018RD-0004860	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 3.988	$ 3.988	$ 0	$ 3.988	$ 11.246.160
26	Sodio	Prueba	Siemens	Kit x 5000	II	2018RD-0004860	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 3.988	$ 3.988	$ 0	$ 3.988	$ 21.256.040
27	Potasio	Prueba	Siemens	Kit x 5000	II	2018RD-0004860	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 3.988	$ 3.988	$ 0	$ 3.988	$ 21.176.280
28	Magnesio	Prueba	Siemens	Kit x 1200	II	2018RD-0004796	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.794	$ 1.794	$ 0	$ 1.794	$ 7.785.960
29	Bilirrubina Total	Prueba	Siemens	Kit x 1792	II	2018RD-0004831	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.809	$ 1.809	$ 0	$ 1.809	$ 3.473.280
30	Bilirrubina Directa	Prueba	Siemens	Kit x 1792	II	2018RD-0004796	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.809	$ 1.809	$ 0	$ 1.809	$ 4.142.610
31	Transaminasa GP (Alanino Aminotransferasa ALT)	Prueba	Siemens	Kit x 2550	II	2018RD-0004831	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.762	$ 1.762	$ 0	$ 1.762	$ 2.872.060
32	Transaminasa GO (Aspartato Aminotransferasa AST)	Prueba	Siemens	Kit x 2550	II	2018RD-0004831	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.762	$ 1.762	$ 0	$ 1.762	$ 3.823.540
33	Fosfatasa Alcalina	Prueba	Siemens	Kit x 4800	II	2018RD-0004796	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.622	$ 1.622	$ 0	$ 1.622	$ 3.325.100
34	Amilasa	Prueba	Siemens	Kit x 1050	II	2019RD-0005890	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.809	$ 1.809	$ 0	$ 1.809	$ 1.212.030
35	Creatine Kinase (Ck)	Prueba	Siemens	Kit x 996	II	2018RD-0004831	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 1.708	$ 1.708	$ 0	$ 1.708	$ 1.451.800
36	Ckmb creatin quinasa fracción MB	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0004861	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 7.500	$ 525.000
37	Lactato /Acido Láctico)	Prueba	Siemens	Kit x 600	II	2022RD-0007739	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 22.324	$ 22.324	$ 0	$ 22.324	$ 5.781.916
38	Proteína C Reactiva (Ultrasensible)	Prueba	Siemens	Kit x 2000	II	2018RD-0004795	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 16.385	$ 16.385	$ 0	$ 16.385	$ 90.772.900

39	Vancomicina	Prueba	Siemens	Kit x 400	II	2018RD-000483 7	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 31.509	$ 31.509	$ 0	$ 31.509	$ 24.261.930
40	Inmunoglobulina A	Prueba	Siemens	Kit x 600	II	2018RD-000485 9	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 11.554	$ 11.554	$ 0	$ 11.554	$ 1.502.020
41	Inmunoglobulina G	Prueba	Siemens	Kit x 720	II	2018RD-000485 9	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 11.554	$ 11.554	$ 0	$ 11.554	$ 3.581.740
42	Inmunoglobulina M	Prueba	Siemens	Kit x 720	II	2018RD-000485 9	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 11.507	$ 11.507	$ 0	$ 11.507	$ 2.301.400
43	C3 fraccion de complemento	Prueba	Siemens	Kit x 400	II	2018RD-000485 9	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 11.429	$ 11.429	$ 0	$ 11.429	$ 5.371.630
44	C4 fraccion de complemento	Prueba	Siemens	Kit x 400	II	2018RD-000485 9	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 11.429	$ 11.429	$ 0	$ 11.429	$ 2.971.540
45	Hemoglobina glicosilada	Prueba	Siemens	Kit x 600	II	2020RD-000634 2	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 44.061	$ 44.061	$ 0	$ 44.061	$ 11.455.860
46	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	Prueba	Siemens	Kit x 1792	II	2024RD-000902 3	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 38.142	$ 38.142	$ 0	$ 38.142	$ 29.369.340
47	Hierro	Prueba	Siemens	Kit x 1792	II	2023RD-000819 7	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 7.983	$ 7.983	$ 0	$ 7.983	$ 4.630.140
48	Placental Growth Factor (PlGF)	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2025RD-000937 6	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 230.769	$ 230.769	$ 0	$ 230.769	$ 25.384.590
49	IM Soluble FMS-Like Tyrosine Kinase-1 (sFlt-1)	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2025RD-000937 6	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 230.769	$ 230.769	$ 0	$ 230.769	$ 25.384.590
															SUBTOTAL GRUPO 2	**$ 367.646.726**

GRUPO 3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE -CASA COMERCIAL	PRESENTACION	CLASIFICACION DEL RIESGO	NºREGISTRO INVIMA	FICHA TECNICA	FICHA SEGURIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO O ANALIZADOR	Nº REGISTRO INVIMA EQUIPO O ANALIZADOR	TITULAR DEL REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM IVA INCLUIDO
50	T-4 Libre tiroxina	Prueba	Siemens	Kit x 250	II	2018RD-000479 7	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 20.630	$ 20.630	$ 0	$ 20.630	$ 7.014.200
51	TSH sensitive hormona estimulante de la tiroides	Prueba	Siemens	Kit x 650	II	2024RD-000895 5	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 19.761	$ 19.761	$ 0	$ 19.761	$ 8.892.450

52	P.S.A. antigeno prostático	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0005235	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 28.982	$ 28.982	$ 0	$ 28.982	$ 4.347.300
53	C.E.A antígeno carcinoembrionario	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0004795	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 52.725	$ 52.725	$ 0	$ 52.725	$ 3.690.750
54	CA 19.9 antigeno de cancer tubo digestivo	Prueba	Siemens	Kit x 50	II	2018RD-0004795	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 60.488	$ 60.488	$ 0	$ 60.488	$ 4.234.160
55	CA 125 antigeno de cancer de ovario	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0004795	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 59.791	$ 59.791	$ 0	$ 59.791	$ 2.989.550
56	AFP alfafetoproteina	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0005163	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 57.069	$ 57.069	$ 0	$ 57.069	$ 7.418.970
57	Bhcg hormona gonadotropina corionica humana cuantitativa	Prueba	Siemens	Kit x 90	II	2018RD-0005105	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 24.258	$ 24.258	$ 0	$ 24.258	$ 6.307.080
58	Troponina I	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0005233	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 32.383	$ 32.383	$ 0	$ 32.383	$ 11.010.220
59	H.I.V. virus de la inmunodeficiencia humana	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2024RD-0005637-R1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 27.056	$ 27.056	$ 0	$ 27.056	$ 15.151.360
60	HBsAg antigeno de superficie para hepatitis B	Prueba	Siemens	Kit x 200	II	2023RD-0005284-R1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 26.123	$ 26.123	$ 0	$ 26.123	$ 10.187.970
61	HVC (anticuerpos)	Prueba	Siemens	Kit x 200	II	2023RD-0005283-R1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 60.711	$ 60.711	$ 0	$ 60.711	$ 15.784.860
62	TOXO IGG anticuerpos para toxoplasma gondii IgG	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0004858	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 55.307	$ 55.307	$ 0	$ 55.307	$ 3.871.490
63	TOXO IGM anticuerpos para toxoplasma gondii IgM	Prueba	Siemens	Kit x 50	II	2018RD-0004892	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 62.242	$ 62.242	$ 0	$ 62.242	$ 4.356.940
64	CMV IgG anticuerpos para citomegalovirus IgG	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2024RD-0005848-R1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 79.256	$ 79.256	$ 0	$ 79.256	$ 5.547.920
65	CMV IgM anticuerpos para citomegalovirus IgM	Prueba	Siemens	Kit x 50	II	2022RD-0007593	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 79.256	$ 79.256	$ 0	$ 79.256	$ 5.547.920
66	RUBEOLA Ig G anticuerpos para	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2023RD-0005065-R1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 54.692	$ 54.692	$ 0	$ 54.692	$ 4.922.280

	rubeola IgG															
67	RUBEOLA Ig M anticuerpos para rubeola IgM	Prueba	Siemens	Kit x 50	II	2023RD-0005061-R1	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 56.390	$ 56.390	$ 0	$ 56.390	$ 3.947.300
68	Ferritina	Prueba	Siemens	Kit x 90	II	2018RD-0005047	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 39.906	$ 39.906	$ 0	$ 39.906	$ 7.981.200
69	Vitamina B12	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0005047	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 90.533	$ 90.533	$ 0	$ 90.533	$ 18.106.600
70	Pro-BNP (Nt-ProBNP)	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2019RD-0005904	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 59.673	$ 59.673	$ 0	$ 59.673	$ 15.514.980
71	Procalcitonina.	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0005235	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 124.062	$ 124.062	$ 0	$ 124.062	$ 31.635.810
72	PTH Intacta (Hormona Paratiroidea)	Prueba	Siemens	Kit x 190	II	2018RD-0005105	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 52.288	$ 52.288	$ 0	$ 52.288	$ 4.235.328
73	Vitamina D	Prueba	Siemens	Kit x 100	II	2018RD-0004796	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 23.529	$ 23.529	$ 0	$ 23.529	$ 3.058.770
74	Lactato deshidrogenasa	Prueba	Siemens	Kit x 1792	II	2018RD-0004836	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 5.800	$ 5.800	$ 0	$ 5.800	$ 11.078.000
75	Albumina	Prueba	Siemens	Kit x 1700	II	2018RD-0004831	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 8.500	$ 8.500	$ 0	$ 8.500	$ 935.000
76	Microalbuminuria	Prueba	Siemens	Kit x 840	II	2018RD-0004836	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 6.530	$ 6.530	$ 0	$ 6.530	$ 2.350.800
77	Transferrina	Prueba	Siemens	Kit x 880	II	2018RD-0004836	SI	SI	Atellica CL	2023DM-0027290	Siemens	$ 10.591	$ 10.591	$ 0	$ 10.591	$ 3.389.120
															SUBTOTAL GRUPO 3	**$ 223.508.328**

GRUPO 4																
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**FABRICANTE -CASA COMERCIAL**	**PRESENTACION**	**CLASIFICACION DEL RIESGO**	**N°REGISTRO INVIMA**	**FICHA TECNICA**	**FICHA SEGURIDAD**	**DESCRIPCION DEL EQUIPO O ANALIZADOR**	**N° REGISTRO INVIMA EQUIPO O ANALIZADOR**	**TITULAR DEL REGISTRO INVIMA**	**VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL POR ITEM IVA INCLUIDO**
78	Tiras de orina manuales (Backup)	Prueba	Mindray	Caja x 100	I	2021RD-0002159-R1	SI	SI	N/A	N/A	N/A	$ 3.038	$ 3.038	$ 0	$ 3.038	$ 136.710
79	Tiras de orina	Prueba	Annar	Caja x 100	I	2021RD-0006859	SI	SI	Urit-1680	2021DM-0023560	Annar	$ 4.454	$ 4.454	$ 0	$ 4.454	$ 5.701.120

80	Urine tubos bolsa x 200 para equipo automatizado	Bolsa x 200	Annar	Bolsa x 200	-	N/A	SI	SI	Urit-1680	2021DM-000235 60	Annar	$ 208.250	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250	$ 416.500
															SUBTOTAL GRUPO 4	$ 6.254.330

GRUPO 5																
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE -CASA COMERCIAL	PRESENTACION	CLASIFICACION DEL RIESGO	N°REGISTRO INVIMA	FICHA TECNICA	FICHA SEGURIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO O ANALIZADOR	N° REGISTRO INVIMA EQUIPO O ANALIZADOR	TITULAR DEL REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO MAXIMO A OFERTAR INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR ITEM IVA INCLUIDO
81	Sheath for UD1320 1x20L Ref: URIT-S11	Prueba	Annar	Kit x 975	I	2021RD-000688 6	SI	SI	Urit-1680	2021DM-000235 60	Annar	$ 3.859	$ 3.859	$ 0	$ 3.859	$ 5.614.845
82	Detegent C Urit1280 x 100ml Ref: URITD14	Prueba	Annar	Kit x 2925	I	N/A	SI	SI	Urit-1680	2021DM-000235 60	Annar	$ 781	$ 781	$ 0	$ 781	$ 1.460.470
83	Focus Solution 1x8ml Ref: URIT-FC23	Prueba	Annar	Kit x 1950	I	N/A	SI	SI	Urit-1680	2021DM-000235 60	Annar	$ 1.161	$ 1.161	$ 0	$ 1.161	$ 2.409.075
															SUBTOTAL GRUPO 5	$ 9.484.390
															VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 699.999.507

TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS:

GRUPO 1		
ITEM	Descripción	Unidad de Medida a cotizar
	HEMOGRAMAS	
1	Ds Diluent (20L)	Prueba
2	M-6LD LYSE (4Fcos x 1l)	Prueba
3	M-6FD DYE (4sobres x 12ml)	Prueba
4	M-6LH LYSE (4Fcos x 1l)	Prueba
5	M-6LN LYSE (4Fcos x 1l)	Prueba
6	M-6FN DYE (4sobres x 12ml)	Prueba
	Reticulocitos	
7	M-6DR Diluent (4Fcos x 1l)	Prueba
8	M-6FR DYE (4sobres x 12ml)	Prueba
	COLOREADOR DE HEMATOLOGIA AUTOMATIZADO MINDRAY	
9	ETANOL ABSOLUTO X 25 LITROS	FCO X 25 LITROS
10	MICROSCOPE SLIDES	CAJA X 50 UNIDADES
11	WRIGT AUTOMATIZADO	FCO X 1000 ML
12	Tabletas Tampon pH 7.2 para frotis	ENVASE X 100 UNIDADES
	GRUPO 2	
ITEM	Descripción	Unidad de Medida a cotizar

13	Glicemia	Prueba
14	Creatinina	Prueba
15	Nitrógeno ureico	Prueba
16	Ácido Úrico	Prueba
17	Proteínas totales	Prueba
18	Proteínas para líquidos y orinas	Prueba
19	Colesterol total	Prueba
20	Colesterol LDL	Prueba
21	Colesterol HDL	Prueba
22	Triglicéridos	Prueba
23	Fósforo	Prueba
24	Calcio	Prueba
25	Cloro	Prueba
26	Sodio	Prueba
27	Potasio	Prueba
28	Magnesio	Prueba
29	Bilirrubina Total	Prueba
30	Bilirrubina Directa	Prueba
31	Transaminasa GP (Alanino Aminotransferasa ALT)	Prueba
32	Transaminasa GO (Aspartato Aminotransferasa AST)	Prueba
33	Fosfatasa Alcalina	Prueba
34	Amilasa	Prueba
35	Creatine Kinase (Ck)	Prueba
36	Ckmb creatin quinasa fracción MB	Prueba
37	Lactato /Acido Láctico)	Prueba
38	Proteína C Reactiva (Ultrasensible)	Prueba
39	Vancomicina	Prueba
40	Inmunoglobulina A	Prueba
41	Inmunoglobulina G	Prueba
42	Inmunoglobulina M	Prueba
43	C3 fraccion de complemento	Prueba
44	C4 fraccion de complemento	Prueba
45	Hemoglobina glicosilada	Prueba
46	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	Prueba
47	Hierro	Prueba
48	Placental Growth Factor (PlGF)	Prueba
49	IM Soluble FMS-Like Tyrosine Kinase-1 (sFlt-1)	Prueba
	GRUPO 3	
ITEM	**Descripción**	**Unidad de Medida a cotizar**
50	T-4 Libre tiroxina	Prueba
51	TSH sensitive hormona estimulante de la tiroides	Prueba
52	P.S.A. antigeno prostático	Prueba
53	C.E.A antígeno carcinoembrionario	Prueba
54	CA 19.9 antigeno de cancer tubo digestivo	Prueba

55	CA 125 antigeno de cancer de ovario	Prueba
56	AFP alfafetoproteina	Prueba
57	Bhcg hormona gonadotropina corionica humana cuantitativa	Prueba
58	Troponina I	Prueba
59	H.I.V. virus de la inmunodeficiencia humana	Prueba
60	HBsAg antigeno de superficie para hepatitis B	Prueba
61	HVC (anticuerpos)	Prueba
62	TOXO IGG anticuerpos para toxoplasma gondii IgG	Prueba
63	TOXO IGM anticuerpos para toxoplasma gondii IgM	Prueba
64	CMV IgG anticuerpos para citomegalovirus IgG	Prueba
65	CMV IgM anticuerpos para citomegalovirus IgM	Prueba
66	RUBEOLA Ig G anticuerpos para rubeola IgG	Prueba
67	RUBEOLA Ig M anticuerpos para rubeola IgM	Prueba
68	Ferritina	Prueba
69	Vitamina B12	Prueba
70	Pro-BNP (Nt-ProBNP)	Prueba
71	Procalcitonina.	Prueba
72	PTH Intacta (Hormona Paratiroidea)	Prueba
73	Vitamina D	Prueba
74	Lactato deshidrogenasa	Prueba
75	Albumina	Prueba
76	Microalbuminuria	Prueba
77	Transferrina	Prueba

GRUPO 4

ITEM	Descripción	Unidad de Medida a cotizar
78	Tiras de orina manuales (Backup)	Prueba
79	Tiras de orina	Prueba
80	Urine tubos bolsa x 200 para equipo automatizado	Bolsa x 200

GRUPO 5

ITEM	Descripción	Unidad de Medida a cotizar
81	Sheath for UD1320 1x20L Ref: URIT-S11	Prueba
82	Detegent C Urit1280 x 100ml Ref: URITD14	Prueba
83	Focus Solution 1x8ml Ref: URIT-FC23	Prueba

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO Para el uso adecuado de los insumos relacionados en este proceso de contratación, el número mínimo de equipos en apoyo tecnológico debe ser tenido en cuenta para la presentación de la propuesta, dicho requisito se configura como factor habilitante de este proceso, so pena de no ser tenida en cuenta la propuesta. Para los grupos con especificaciones técnicas de los equipos en apoyo tecnológico se deberá tener en cuenta las características que se relacionan a continuación, para el uso adecuado de los insumos relacionados en estos grupos: 4.2.1. PROCESO HEMATOLOGÍA: Un (1) analizador o equipo automatizado para realizar exámenes o pruebas de hematología, con las siguientes características:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR
1	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGIA	• Rendimiento de mínimo 100 pruebas por hora conteo triplicado Funcionamiento por Impedancia y Espectrofotometría De mínimo 29 parámetros: ✓ WBC, UWBC, RBC, PLT, HGB, HCT, MCV, RDW, MPV, MCV, RETIC #, RETIC %, NE #, NE %, LY%, LY #, MO%, MO#, EO%, EO#, BAS		

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR
		%, BAS #. PCT. IRF (fracción de reticulocitos inmaduros). PDW. MRV (promedio de volumen de reticulocitos). MCH. MCHC. HLS # (número de reticulocitos de alta dispersión). HSL% (porcentaje de reticulocitos de alta dispersión). MSCV (promedio de volumen celular específico). Histogramas, Dispersograma, Sistema de Medición: Por volumen, conductividad y dispersión laser, Impedancia eléctrica u otras. • Rango del volumen de la muestra máximo de 20 uL Pantalla y teclado alfa- numérico, modo de aspiración de muestra. Auto muestreador con perforación manual, tubo abierto y tubo cerrado. • Software referencial de valores normales según la Sociedad Internacional de Hematología Clínica en Comunicación bidireccional con el sistema de información ofertado al laboratorio (actual); e interface con Dinámica Gerencial a los módulos de facturación e historia clínica. • Software de funcionamiento totalmente en español con Alarma audible y visible de terminación de reactivos, Alarma de valores de los controles fuera de rango y posibles fallas de sistema. • Salidas: RS232, Ethernet, mínimo 2 puertos USB, puerto para escáner de código de barras, Rollos de papel de código de identificación (estiquer) para los lectores de códigos de barras de acuerdo a la solución implementada en el Laboratorio Clínico. • Datos demográficos mínimo del paciente que incluyan: nombre, edad, cédula, y número de registro de muestra o código secuencial, nombre del médico, procedencia, sexo. • Capacidad de almacenamiento: Memoria interna de mínimo 1500 pacientes, almacenamiento masivo por USB de mínimo 10.000 pacientes Soportes para tubos de muestras de distintos tamaños • Calibración automática. • Nivel de ruido del equipo menos de 65 dB en espera y menos de 75 dB en función. • Control de calidad interno que evalué todos los parámetros de la hematología (tres niveles, independiente), con programa de análisis y sistema de comparación Inter laboratorios y reporte sigma metria analítica. Conectividad de los equipos al software de control de calidad ofertado. Seguimiento análisis de acciones correctivas y mejora entre las partes (laboratorio, casa comercial reactivos y control interno) • Recuentos celulares en líquidos corporales y recuento de reticulocitos. • Sistema UPS de protección eléctrica para red eléctrica 120V AC, 60Hz con fusible como protección contra descarga.	1+1 de Backup	$570.000.000

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR
		• Sistema con planta de osmosis de mínimo 3 etapas con desionizador de agua.		

• Los Instrumentos y/o equipos, deben ser entregados: con los materiales, insumos que se requieran para pruebas y sus análisis, mantenimiento preventivo con cronograma anual con un mínimo de tres (3) visitas año en cumplimiento de las especificaciones técnicas del fabricante y presentar cronograma, verificación y validación de pruebas o analitos e informes de estos por escrito en español y sus respectivas evidencias (graficas), socialización y evolución de los procesos diagnósticos en el Laboratorio clínico implementados. Los analitos o pruebas deben de contar con reportes con la información de nombre de la prueba, método, tipo de muestra (si aplica), valores de referencia los cuales deben ser ingresados en el sistema de información del laboratorio clínico e integrados a dinámica en la Historia Clínica. Los reactivos de las pruebas o analitos deben ser presentadas en un Excel con la información de; Nombre, referencia, presentación, método, tipo de muestra linealidad, valores de referencia, controles, referencia del control los cuales se deben enrolar en los equipos y en el programa de controles ofertado (si aplica). Un (1) analizador (espejo) de Back up que cumpla con las mismas características técnicas del principal. Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo a los requerimientos si el analizador lo requiere. Se entrega la instalación del software y el hardware en cada uno de los analizadores de acuerdo al implementado en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. 4.2.2. PROCESO INMUNOQUÍMICA: Un (1) equipo o analizador automatizado para la realización de exámenes o pruebas de la química clínica y/o integrado con inmunología con las siguientes características:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR
1	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE QUÍMICA CLÍNICA SANGUINEA	• Equipo automatizado. • Pantalla LCD. • Fuente de luz LED. • Software de funcionamiento totalmente en español con Alarma audible y visible de terminación de reactivos, Alarma de valores de los controles fuera de rango y posibles fallas de sistema. • Introducción de datos mediante teclado alfa-numérico. • Rendimiento de mínimo 600 pruebas por hora. • Métodos de cálculo: punto final, cinética, tiempo fijo, modo diferencial, absorbancia. • Rango de longitud de onda entre 340-700nm. • Ajuste automático de máximos y mínimos del volumen de muestra. • Volumen de muestras no mayor de 80 uL. • Sistema para procesamiento de muestras adulto, pediátrico y neonato. • Soportes para tubos de muestras de distintos tamaños. • Capaz de procesar muestras de suero, orina, sangre total, plasma u otros fluidos corporales. • Programa de control de calidad integrado con manejo de reglas de control múltiple • Con sistema calibración automático y autodiagnóstico Sistema de alarmas al detectar errores.	1+1 de Backup	$313.074.000

		• Impresora térmica incorporada y puerto USB o puerto serial para comunicación con computadora, Comunicación bidireccional con el sistema de información del laboratorio e interface con Dinámica Gerencial en facturación e Historia clínica para resultados. • Rollos de papel de códigos de Identificación (Stickers) para los lectores de código de barras de acuerdo a la solución implementada en el Laboratorio Clínico. • Sistema de medición: Colorimetría, pruebas enzimáticas, Ion selectivo indirecto, turbidimetría, censor de glucosa oxígeno y punto final y otras. • Sistema de análisis multi prueba, acceso continuo y aleatorio de muestras urgentes. • Control de Calidad interno (dos niveles de control normal y alto mínimo) de tercera opinión (control Independiente) con programa de análisis y sistema de comparación interlaboratorial y reporte de sigma metria analítica. Conectividad de los equipos al software de control de calidad. Seguimiento análisis de acciones correctivas y mejora entre las partes (laboratorio, casa comercial reactivos y control interno). • Alicuotador de pruebas en tubo cerrado y abierto. • Perforación del tapón del tubo primario. • Compartimiento de reactivos refrigerados. • Lectura de tubo primario con código de barras. • Detección de índice sérico de muestras con hemolisis, lipemia e ictericia. • Reactivos listos para su uso. • Linealidad incluida en la calibración. • Consumo de agua no superior a 16 litros en carga completa de pruebas. y/o sin consumo de agua (química seca). • Sistema con planta de osmosis de mínimo 3 etapas con desionizador de agua. • Sistema UPS de protección eléctrica para red eléctrica 120V AC, 60Hz con fusible como protección contra descarga.		

Los equipos que requieran agua deben incluir con un desionizador con el fin de contar con agua grado reactivo que alimente los analizadores de manera continua en volumen de agua y presión. Realizar mantenimiento, preventivo y correctivo quincenal como cambio de los filtros o requerimientos de este mismo a cargo del contratista. Debe realizar con Control de calidad agua grado reactivo dos veces al año o cuando se requiera prueba de dureza y calidad del agua a cargo del contratista sin generar costos a la entidad. Los Instrumentos y/o equipos, deben ser entregados: con los materiales, insumos que se requieran para pruebas y sus análisis, mantenimiento preventivo con cronograma anual con un mínimo de tres (3) visitas año presentar cronograma y correctivos cuando requiera, al presentarse daños de piezas serán a cargo del contratista.

- Asesoría científica: implementación, verificación y validación de pruebas o analitos e informes de estos por escrito en español y sus respectivas evidencias (graficas), socialización y evolución de los procesos diagnósticos en el Laboratorio clínico implementados.
-

Los analitos o pruebas deben tener reportes con la información de nombre de la prueba, método, tipo de muestra (si aplica), valores de referencia los cuales deben ser ingresados en el sistema de información del laboratorio clínico e integrados a dinámica en la Historia Clínica.

- Los reactivos de las pruebas o analitos deben ser presentadas en un Excel con la información de; Nombre, referencia, presentación, método, tipo de muestra linealidad, valores de referencia, controles,

referencia del control los cuales se deben enrolar en los equipos y en el programa de controles ofertado (si aplica)

- Un (1) analizador (espejo) de Back up que cumpla con las mismas características
- técnicas del principal.
- Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo a los requerimientos si el analizador lo requiere.

Se entrega la instalación del software y el hardware en cada uno de los analizadores de acuerdo al implementado en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E

Un (1) equipo o analizador automatizado para la realización de exámenes o pruebas de inmunología o especiales y/o integrada química clínica, con las siguientes características:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR
1	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE INMUNOLOGIA	• Análisis de hormonas, marcadores tumorales, marcadores de daño miocárdico y antígenos o anticuerpos de enfermedades infecciosas. • Sistema de medición: Quimioluminiscencia amplificada. • Software de funcionamiento totalmente en español con Alarma audible y visible de terminación de reactivos, Alarma de valores de los controles fuera de rango y posibles fallas de sistema. • Velocidad de hasta 180 pruebas/hora • Principio de medición Plataforma de micropartículas superparamagnéticas con reactivos marcados con fosfatasa alcalina (FA) y sustrato de AMPPD • Conjunto de la muestra Alimentación de la muestra Carga y descarga continuas de las muestras con racks Racks de muestra 10 posiciones por rack • Capacidad para muestras mínimo 40 muestras • Sonda de muestra Sonda de acero, detección del nivel de líquido, detección de coágulos, y protección de colisión horizontal y vertical • Volumen de muestra De 10 µl a 200 µl, en incrementos de 1 µl Dilución de la muestra Dilución automática con factor de dilución 1:2 a 1:80 • Conjunto del reactivo: Disco reactivo mínimo de 10 posiciones de reactivo, carga continua, mezclado en tiempo real por partículas magnéticas • Sistema de refrigeración con rango de 2 °C a 8 °C en funcionamiento. • Envase de reactivo de mínimo 30 pruebas por envase, 50 pruebas mínimo por envase con Escaneado de reactivo y Escaneado en lector de códigos de barras externo/integrado. • Sonda de reactivo Sonda de acero, detección del nivel de líquido, detección de burbujas, y protección de colisión horizontal y vertical • Volumen de reactivo entre 20 µl a 200 µl, en incrementos de 1 µl • Sistema de sustrato Botella de sustrato de mínimo 300 pruebas por botella, perforación en la parte inferior. • Carga de sustrato Capacidad de carga continua durante la medición. Calentamiento del sustrato Calentamiento constante. • Volumen de aspiración máximo de 200 µl	1+1 de Backup	$180.424.000

		• Separación magnética Unidad • Conjunto de separación magnética en 4 fases Temperatura Precisión: 37±0,3 °C; fluctuación: ±0,2 °C • Medición y sistema de reacción: • Modo de detección Recuento de fotones • Detector de señales • Contador de fotones fotomultiplicador (PMT) • Calibración de PMT Módulo de referencia LED • Carrusel de reacción de mínimo 50 posiciones • Temperatura Precisión: 37±0,3 °C; fluctuación: ±0,2 °C • Unidad de mezclado del vórtex sin contacto • Carga de cubeta y recogida de residuos Cubeta • Cubeta de plástico desechable • Carga de cubeta de mínimo 50 cubetas por bandeja, de dos bandejas • carga y descargas continuas • Recogida de residuos: • Contenedor de residuos, de mínimo 150 cubetas por caja • Condiciones de funcionamiento Alimentación 110 V/115 V~, 60 Hz; 220 V-240 V~, 50Hz; 220V/230V~, 60 Hz • Potencia de entrada 2000 VA • Temperatura de funcionamiento De 15 °C a 30 °C • Humedad relativa De 35% a 80% sin condensación • Dimensión (mm) Unidad principal: 1400 mm x 760 mm x 600 mm (an. x pr. x al.) • Peso 225 kg • Altitud De -400 m a 4000 m • Sistema con planta de osmosis de mínimo 3 etapas con desionizador de agua. • Sistema UPS de protección eléctrica para red eléctrica 120V AC, 60Hz con fusible como protección contra descarga. • Comunicación bidireccional con el sistema de información del laboratorio e interface con dinámica gerencial en facturación e Historia clínica para resultados. • Control de calidad interno (tres niveles de control bajo, normal y alto) de tercera opinión Con programa de análisis y sistema de comparación interlaboratorio y reporte de sigmo metria analítica. Conectividad de los equipos al software de control de calidad. Seguimiento análisis de acciones correctivas y mejora entre las partes (laboratorio, casa comercial reactivos y control interno). • Rollos de papel de códigos de Identificación (esticker) para los lectores de código de barras de acuerdo con la solución implementada en el Laboratorio Clínico.		

Los Instrumentos y/o equipos, deben ser entregados: con los materiales, insumos que se requieran para pruebas y sus análisis, mantenimiento preventivo con cronograma anual con un mínimo de tres (3) visitas año presentar cronograma y correctivos cuando requiera, al presentarse daños de piezas serán a cargo del contratista.

• Asesoría científica: implementación, verificación y validación de pruebas o analitos e informes de estos por escrito en español y sus respectivas evidencias (graficas), socialización y evolución de los procesos diagnósticos en el Laboratorio clínico implementados. Los analitos o pruebas deben tener reportes con la información de nombre de la prueba, método, tipo de muestra (si aplica), valores de referencia los cuales deben ser ingresados en el sistema de información del laboratorio clínico e integrados a dinámica en la Historia Clínica.

• Los reactivos de las pruebas o analitos deben ser presentadas en un Excel con la información de; Nombre, referencia, presentación, método, tipo de muestra linealidad, valores de referencia, controles, referencia del control los cuales se deben enrolar en los equipos y en el programa de controles ofertado (si aplica)
• Un (1) ana lizador (espejo) de Back up que cumpla con las mismas características técnicas del principal. Analizador Backup, para procesar las siguientes pruebas: Troponina, B-HCG, Procalcitonina, ProBNP. Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo a los requerimientos si el analizador lo requiere. Se entrega la instalación del software y el hardware en cada uno de los analizadores de acuerdo al implementado en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

4.2.4. PROCESO UROANÁLISIS: Un (1) equipo o analizador integrado para realizar exámenes o pruebas de orina Química y Sedimento, con las siguientes características:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLOGICO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR
1	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE UROANALISIS Y QUIMICA URINARIA	• Analizador automático • Analizador de química urinaria que incluya refractómetro para análisis de Densidad, color y Aspecto y tiras para lectura de pH, Glucosa, Cetonas, Proteínas, Esterasa leucocitaria, hemoglobina total y libre, Nitritos, urobilinógeno, bilirrubinas con 10 parámetros mínimo. • Sistema de microscopia digital automatizada. • parámetros de reconocimiento automático, incluidos RBC, WBC, WBCC, SQEP, NSE, HYA, PAT, CAOX, URIC, YST, MUCS, SPRM, UNCX, STRUVITE, G1, COINS, GHOST, COCCI, BACILLUS, AMORPHOUS. • 300 T/H para análisis químico • 120 T/H para análisis de sedimentos • 120 T/H para análisis químico y de sedimentos • Visualización de imágenes de tiras en tiempo real • Medición de Conductividad, osmolalidad, SG, turbidez y color. • Software de funcionamiento totalmente en español con Alarma audible y visible de terminación de reactivos, Alarma de valores de los controles fuera de rango y posibles fallas de sistema. • Sistema de captura imágenes fotográficas • Comunicación bidireccional con el sistema de información del laboratorio e interface con dinámica gerencial en facturación e Historia clínica para resultados. • Control de calidad interno de Tercera opinión con programa de análisis y sistema de comparación interlaboratorio y reporte de sigmo metria analítica. • Conectividad de los equipos al software de control de calidad. Seguimiento análisis de acciones correctivas y mejora entre las partes (laboratorio, casa comercial reactivos y control interno) • Rollos de papel de códigos de Identificación (Sticker) para los lectores de código de barras de acuerdo a la solución implementada en el Laboratorio Clínico. • Sistema UPS de protección eléctrica para red eléctrica 120V AC, 60Hz con fusible como protección contra descarga.	1+1 de Backup	$112.086.000

• Asesoría científica: implementación, verificación y validación de pruebas o analitos e informes de estos por escrito en español y sus respectivas evidencias (graficas), socialización y evolución de los procesos

diagnósticos en el Laboratorio clínico implementados. Los analitos o pruebas debe tener reportes con la información de nombre de la prueba, método, tipo de muestra (si aplica), valores de referencia los cuales deben ser ingresados en el sistema de información del laboratorio clínico e integrados a Dinámica en la Historia Clínica.

- Los reactivos de las pruebas o analitos deben ser presentadas en un Excel con la información de; Nombre, referencia, presentación, método, tipo de muestra linealidad, valores de referencia, controles, referencia del control los cuales se deben enrolar en los equipos y en el programa de controles ofertado (si aplica). Un (1) analizador Back up, para lectura de fisicoquímico de tiras reactivas. Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo a los requerimientos si el analizador lo requiere. Se entrega la instalación del software y el hardware en cada uno de los analizadores de acuerdo al implementado en el Laboratorio Clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

4.2.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN CALIDAD

- Gestión integral del laboratorio clínico (Gestión de pacientes, informes estadísticos, proceso de remisiones, control de calidad, autovalidación, gestión de incidentes, flujo de trabajo indicadores, Tracking y ruteo de tubos y otros).
- Conexiones online con los diferentes analizadores.
- Conectividad de los equipos al software de control de calidad.
- Control de ciclo de procesamiento de pruebas: Prueba pendiente, con resultado, resultado validado y/o impreso.
- Gestión de procesos de microbiología.
- Configuración flexible de pruebas, estudios, perfiles y tablas de referencia del sistema.
- Control integral de pacientes con seguimiento de resultados, registro histórico de órdenes, pruebas realizadas y sus resultados. (Graficas de evolución).
- Configuración flexible de resultados numéricos y tipo texto. Control de entrega de resultados.
- Acceso controlado de la información.
- Comunicación con la Historia clínica del sistema de información del hospital Universitario San José de Popayán E.S.E; y envió de ordenes medicas directamente al sistema.

4.2.6. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE DE LABORATORIO

- Software compatible para plataforma Windows 10 o superior.
- Sistema de base de datos SQL Server o Interbase (Firebird).
- Realizar interface con el sistema información dinámica gerencial hospitalaria.Net.

Acceso a la información para realizar consultas a las bases de datos desde las aplicaciones desarrolladas en el hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. Otras características requeridas por el área de laboratorio relacionadas con su funcionalidad y necesidad de reportes. (Indicadores, Estadística, Vigilancia Epidemiologia, Productividad, Trazabilidad). Comunicación con el programa de control de calidad interno del laboratorio clínico y los resultados de los analizadores o equipos. El programa debe estar integrados y licenciado a los procesos de transmisión e ingreso de solitudes de exámenes de dinámica gerencia el programa del laboratorio y cada uno de los analizadores de los procesos en el laboratorio clínico: corresponden a Hematología (2) Inmunología (2) Química Clínica (2) Uroanálisis (2) Toma de muestra (2) Recepción de muestras (3) Coordinación (1). **4.2.7. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL HARDWARE:** Equipos siete (7) clientes con licencia sistema operativo Windows 10 profesional o superior. Equipo servidor con sistema de base de datos SQL Server 2016 o superior y sistema operativo Windows Server 2016 o superior debidamente licenciados, así como licencias de acceso CAL (si aplica). Para los equipos clientes: Procesador Filia Intel Core I5 o Superior, 8 o 16 GB RAM mínimo, capacidad de disco duro de estado sólido 1 TB o superior. Para equipo servidor Tipo Rack: Procesador de la familia Intel Xeon mínimo Doble núcleo, mínimo 2.5 Ghz CPU, redundancia en disco duro, capacidad de disco mínimo 4 TB SSD y memoria 24 RAM mínimo o de acuerdo a las necesidades del sistema instalado. UPS individuales para cada uno de los equipos. Tarjeta de red 100/1000, monitor LCD de 24" para todos los equipos. Una (1) Impresoras Láser, cuatro (4) Impresoras térmicas de stickers y tres (3) lectores de código de barras 2D de acuerdo a la solución implementada. El Hardware de cada uno de los analizadores debe estar integrado o licenciado con el programa del laboratorio que corresponden a Hematología (2) Inmunología (2) Química Clínica (2) Uroanalisis (1) Toma de muestra (2) Recepción de muestras (3). Coordinación (1). Software y Hardware Mantenimiento preventivo presentar cronograma; dos veces al año y correctivo cuando se requiera. Sin generar costos a la entidad. Información necesaria para su evaluación técnica, que deberá ser incluida en el(os) Anexo(s) Técnico(s) y el anexo de la Oferta Económica. **4.2.8. DOCUMENTOS TÉCNICOS MINIMOS EXIGIDOS:** La oferta debe presentarse

en carpetas en medio magnético con los siguientes documentos ordenados de acuerdo a lo solicitado en el numeral: **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL APOYO TECNOLOGICO:**

1. Fichas técnicas o Brochure de las especificaciones técnicas de los equipos en apoyo tecnológico en español.
2. Registro Sanitario INVIMA de equipos dados en apoyo tecnológico.
3. Certificado de inspección de fábrica,
4. Certificación del proveedor que acredite tecnología.
5. Certificado de importación DIAN.
6. Manual de Usuario y técnico en español, guía rápida de funcionamiento en español.
7. Hojas de vida del personal encargado de ejecutar el mantenimiento preventivo, con certificación específica e inscrita ante el INVIMA.
8. Acreditar con una carta que, durante la ejecución del contrato, los equipos contaran con servicio técnico y repuestos, con el fin de garantizar el funcionamiento del mismo, junto con la información de la persona que recibirá los llamados en caso de fallos de los equipos (Nombre y teléfono).
9. Protocolo de limpieza y desinfección.
10. El oferente deberá presentar, en su propuesta, una declaración oficial de valor unitario (en pesos colombiano) y total en cada bien de los equipos entregados en apoyo tecnológico, información necesaria para el registro de inventario a nivel institucional. La declaración deberá coincidir con las cantidades correspondientes a los equipos dados en apoyo tecnológico y la documentación comercial correspondiente. La oferta organizada en carpeta de acuerdo al numeral 4.2 especificaciones técnicas de los equipos en apoyo tecnológico ítem 4.2.1., 4.2.2. ,4.2.3., 4.2.4., más los documentos técnicos numerales 1.2.3.4.5. en cada una de ellas. Independiente numeral 6.7. La oferta que no cumpla este requisito no se evalúa. Esto como factor de HABILITACION. La oferta debe incluir de los reactivos los siguientes requisitos: en medio magnético. 1. Casa comercial o fabricante. 2. Presentación. 3. Registro INVIMA de materiales reactivos e insumos. 4. Certificación Fecha de vencimiento superior o igual a un (1) año. 5. Técnicas de las pruebas en español. 6. Materiales e insumos inserto del catalogó con especificaciones técnicas. 7. Fichas de seguridad de reactivos, materiales e insumos. 8. Certificado de distribución autorizada. (casa comercial y oferente). 9. Certificado de capacidad de almacenamiento (casa comercial y oferente). 10. Certificado de buena práctica de manufactura. (casa comercial o fabricante). La oferta en sus numeral 4.1 especificaciones técnicas de los equipos en apoyo tecnológico: 4.1.1.,4.1.2.,4.1.3.,4.1.4., debe entregarse la documentación de cada uno del ítem ofertados con los documentos de oferta de reactivos: 3,5,6,7 en carpetas. Independiente numeral de oferta reactivos 8.,9., 10, La oferta que no cumpla este requisito no se evalúa. Esto como factor de HABILITACION. Se tendrá en cuenta los valores agregados que los oferentes presenten como aportes adicionales a los procesos analíticos en la oferta técnica. Como factor HABILITANTE. Se requiere carta de compromiso para disponer de equipos de soporte en Hematología: Cuadros Hemáticos, Química clínica, inmunología, en pruebas como Na, K, Cl, Ca, Creatinina, Glucosa. Inmunología Troponina I, Beta GCH. y/o contar con un laboratorio de soporte para remisión, cuando el daño de los analizadores supere las cuatro (4) horas y no se cuente con el reactivo, material o insumo en el laboratorio de la institución., sin que genere costos adicionales a la entidad. Para caso de daño de equipos se requiere autorización del proveedor para disponer del laboratorio soporte no debe superar una (1) hora. Cuando los resultados son urgencias vitales entrega de resultados en una hora se debe autorizar él envió de muestras al laboratorio de soporte. El trasporte de las muestras al Laboratorio de respaldo quedara a cargo del Laboratorio Clínico que el contratista tenga como apoyo en estos casos. El Laboratorio no cuenta con mesones, por tanto, para cada analizador y hardware debe tener su soporte o mesa de acuerdo a las condiciones técnicas para laboratorio. Se tendrá en cuenta el concepto del programa de Tecnovigilancia y Reactivovigilancia, cual no deberá presentar alerta ni informes de seguridad nacional o internacional declarada por el INVIMA como en los suministros de reactivos de diagnóstico INVITRO. Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems de cada grupo en el proceso y entregar en apoyo tecnológico los equipos requeridos por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., durante la ejecución del contrato de suministro. Los equipos y hardware deben ser entregados con mesas de acero inoxidable o de material no corrosivo y de fácil lavado de acuerdo a los requerimientos si el analizador lo requiere. **CUARTA- FORMA DE PAGO:** EL Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E pagará a el contratista el valor de este contrato, dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura en debida de conformidad con las entregas efectivamente realizadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Así como previa certificación de cumplimiento en referencia a los requerimientos técnicos mencionados anteriormente para los equipos médicos en apoyo tecnológico y en cumplimiento a la resolución 3100 de 2019 mínimas condiciones de habilitación estándar 3. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos

al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.). La factura debe contener la descripción específica (descripción del producto, fabricante, importador o titular de registro sanitario, registro Invima, lote, fecha de vencimiento, valor unitario y valor total).QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto del contrato, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de las garantías y registro presupuestal. Los suministros serán entregados con un tiempo máximo de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del requerimiento realizado por la coordinación del laboratorio clínico del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. En caso de incumplimiento frente al término oportuno de entrega del suministro, el contratista deberá asumir un descuento del cuatro por ciento (4%) sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO. Diez (10) días contados a partir de la legalización del contrato. SEXTA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA, además de las establecidas en la ley, los reglamentos, los documentos que integran el proceso contractual, la oferta presentada y las demás disposiciones aplicables, las siguientes: **5.1.1. Frente a las Obligaciones generales y de ejecución contractual:**

1. Actuar con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando cualquier conducta que pueda afectar los intereses del HOSPITAL, la seguridad del paciente, la calidad de los resultados de laboratorio o la continuidad de la prestación del servicio.
2. Ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la calidad, cantidad, oportunidad, seguridad, desempeño y condiciones técnicas de los reactivos, insumos, calibradores, materiales, controles de calidad, equipos, software y servicios asociados suministrados.
3. Cumplir las especificaciones técnicas establecidas por el HOSPITAL, las instrucciones de uso del fabricante, las condiciones de almacenamiento y transporte, los requisitos regulatorios aplicables y los procedimientos institucionales relacionados con la recepción, evaluación, utilización y seguimiento de los productos y equipos suministrados.
4. Rendir los informes técnicos, científicos, operativos y de seguimiento que sean requeridos por el HOSPITAL, dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato, suministrando información completa, verificable y trazable.
5. Informar oportunamente al HOSPITAL cualquier circunstancia que pueda afectar la calidad, continuidad, seguridad, desempeño, disponibilidad o trazabilidad de los productos, equipos, servicios o pruebas objeto del contrato.
6. Abstenerse de realizar modificaciones, sustituciones, actualizaciones o cambios de productos, reactivos, calibradores, materiales de control, metodologías, equipos, software o componentes que puedan afectar el desempeño del sistema analítico sin la autorización previa del HOSPITAL y sin realizar las actividades de evaluación, verificación o validación que correspondan.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de presentarse tales situaciones, darán aviso inmediato de ello, al HOSPITAL, y demás autoridades competentes para que adopten los correctivos y medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, además de generar responsabilidad en el contratista, darán lugar a la terminación del contrato.

5.1.2. Frente a los Reactivos, calibradores, materiales de referencia, controles e insumos:

8. Suministrar reactivos, calibradores, materiales de referencia, materiales de control de calidad, consumibles, insumos y demás materiales necesarios para la ejecución de las pruebas objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, presentaciones, cantidades y condiciones establecidas por el HOSPITAL.
9. Garantizar que los reactivos, calibradores, materiales de referencia, controles y consumibles suministrados sean adecuados para el uso previsto, proporcionen el desempeño analítico declarado por el fabricante, de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicaciones, limitaciones y condiciones de uso establecidas para cada procedimiento de examen, que sean compatibles con los sistemas analíticos instalados y apropiados para los procedimientos de examen definidos por el Laboratorio Clínico.
10. Garantizar que los productos suministrados cumplan las condiciones regulatorias y sanitarias aplicables, incluyendo, cuando corresponda, registro o autorización sanitaria vigente, condiciones de fabricación, importación, distribución y comercialización, así como demás requisitos exigibles por la autoridad sanitaria competente.
11. Entregar, cuando sean requeridos por el HOSPITAL y antes de su utilización cuando aplique, las fichas técnicas, instrucciones de uso, certificados de análisis por lote, certificados de calidad, documentación

regulatoria, certificados del fabricante o distribuidor autorizado y demás información técnica necesaria para demostrar la conformidad del producto.

12. Garantizar la identificación y trazabilidad de cada producto suministrado mediante lote, número de referencia, fecha de fabricación cuando aplique, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y demás información necesaria para permitir su trazabilidad durante todo su ciclo de utilización.

13. Mantener disponible la información técnica necesaria para establecer la trazabilidad de los calibradores, materiales de referencia y materiales de control utilizados, incluyendo valores asignados, lotes, incertidumbre o información metrológica disponible del fabricante, cuando aplique.

14. Garantizar que los productos suministrados cuenten con una vida útil suficiente para su utilización segura y oportuna. Los productos con vencimiento inferior al establecido contractualmente deberán ser previamente informados y autorizados por el HOSPITAL.

15. Realizar, sin costo adicional para el HOSPITAL, el cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados, afectados durante el transporte, con alteración de sus condiciones de conservación, defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas, siempre que la causa sea atribuible al suministro o al contratista.

16. Garantizar que el transporte, embalaje y entrega de reactivos, controles, calibradores, insumos y demás productos se realicen bajo las condiciones de temperatura, humedad, protección, bioseguridad y demás requisitos establecidos por el fabricante y la normativa aplicable, conservando los registros que permitan demostrar el cumplimiento de dichas condiciones cuando corresponda.

17. Informar al HOSPITAL, con la mayor anticipación posible y, como mínimo, con un (1) mes de antelación cuando tenga conocimiento de un riesgo de desabastecimiento, discontinuación, retiro del mercado o modificación de cualquiera de los productos contratados, proponiendo alternativas técnicamente equivalentes o superiores y aportando la documentación técnica y regulatoria correspondiente para su evaluación y aprobación.

5.1.3. Frente a la Recepción, aceptación y conformidad de los productos

18. Entregar los productos en las instalaciones y horarios establecidos por el HOSPITAL, de acuerdo con las órdenes de compra y solicitudes emitidas por las áreas autorizadas, mediante entregas parciales cuando así se determine, según las especificaciones de presentación, marca, calidad y precios estipulados en el contrato , dentro del periodo establecido por la institución para el recibo de mercancía, el cual se define entre los primeros tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha y hora del requerimiento (los posibles descuentos se calcularan teniendo en cuenta la hora que se envía la orden de compra y contabilizando cada día calendario como 24 horas, en caso de incumplimiento frente al termino oportuno de entrega, el contratista debe asumir un descuento del 1% sobre el valor facturado, por cada día hábil de incumplimiento). Los horarios de recepción de los insumos son los descritos a continuación: Lunes a viernes de 8:00 am – 11:00 am, y de 2:00 pm – 5:00 pm. Y días sábados de 8-12m.

19. Someter los productos entregados a los procesos institucionales de recepción, inspección, verificación y aceptación establecidos por el HOSPITAL. La aceptación física de los productos no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad frente a la calidad, desempeño, trazabilidad y conformidad de los mismos.

20. Facilitar al HOSPITAL la información y documentación necesaria para verificar la conformidad de los productos antes de su utilización, incluyendo lote, vencimiento, condiciones de transporte y almacenamiento, documentación regulatoria y demás información técnica aplicable.

21. Atender y resolver oportunamente las no conformidades detectadas durante la recepción, inspección o utilización de los productos, realizando el cambio o reposición correspondiente sin costo para el HOSPITAL cuando la causa sea atribuible al CONTRATISTA o al producto suministrado.

5.1.4. Frente a los Equipos en apoyo tecnológico

22. Suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos o analizadores requeridos para el procesamiento de las pruebas objeto del contrato bajo la modalidad de apoyo tecnológico que haya sido definida contractualmente.

23. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos o se encuentren en las condiciones técnicas expresamente aceptadas por el HOSPITAL, cuenten con identificación individual, documentación técnica, manuales de usuario y mantenimiento, disponibilidad de repuestos y demás documentación requerida para su operación segura.

24. Informar previamente al HOSPITAL los requisitos de infraestructura, condiciones ambientales, suministro eléctrico, agua, gases, conectividad, espacio físico, condiciones de almacenamiento y demás requisitos técnicos necesarios para la instalación y funcionamiento de los equipos.

25. Verificar, conjuntamente con el HOSPITAL, que las condiciones de instalación sean compatibles con las especificaciones del fabricante y documentar dicha verificación.
26. Realizar la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y aceptación de los equipos antes de su utilización rutinaria. Como parte de este proceso deberá realizar las verificaciones de funcionamiento, desempeño y condiciones técnicas que correspondan, dejando evidencia documentada y entregando los respectivos informes o certificados.
27. Realizar, cuando corresponda, las actividades de verificación o validación asociadas a la implementación de nuevas pruebas, nuevos equipos, cambios de metodología, cambios de reactivos, actualizaciones de software o modificaciones que puedan afectar el desempeño analítico.
28. No poner en operación rutinaria equipos, métodos o pruebas nuevas o modificadas sin que se hayan realizado las actividades de evaluación técnica requeridas por el Laboratorio y se cuente con la autorización correspondiente.
29. Mantener actualizada la documentación técnica y el inventario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, informando oportunamente cualquier ingreso, retiro, traslado, cambio, actualización o modificación.
30. Entregar los equipos con las placas, etiquetas de identificación, dispositivos de protección y demás elementos de seguridad requeridos para su correcta operación.
31. Cuando los equipos requieran sistemas de tratamiento, generación o almacenamiento de agua de grado reactivo, suministrar, instalar y mantener los equipos requeridos para su obtención y almacenamiento, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y los requisitos técnicos aplicables, incluyendo las actividades de mantenimiento y control correspondientes.

5.1.5. Frente a la Calibración, metrología y desempeño del sistema analítico:

32. Garantizar la calibración, verificación, mantenimiento y trazabilidad metrológica de los equipos y sistemas de medición suministrados, de acuerdo con su naturaleza, uso previsto, especificaciones del fabricante y requisitos técnicos aplicables.
33. Proporcionar los certificados, registros y demás evidencias que permitan demostrar la trazabilidad metrológica de los equipos, instrumentos y sistemas de medición cuando corresponda.
34. Garantizar que los calibradores y materiales de referencia utilizados en los procedimientos de examen cuenten con información documentada sobre su trazabilidad metrológica y valores asignados, de acuerdo con la información proporcionada por el fabricante y los requisitos aplicables.
35. Informar al HOSPITAL cualquier cambio relacionado con lotes de calibradores, materiales de referencia, reactivos o materiales de control que pueda afectar el desempeño analítico, proporcionando la información técnica necesaria para la evaluación del cambio.
36. Apoyar técnicamente al Laboratorio en la evaluación de cambios de lote, comparación entre lotes, establecimiento o revisión de criterios de aceptación y demás actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de los productos suministrados.

5.1.6. Frente a la Verificación, validación y comparabilidad de métodos:

37. Brindar acompañamiento científico y técnico al Laboratorio para la implementación, verificación o validación de los procedimientos de examen, de acuerdo con el alcance de las pruebas y con las condiciones establecidas por el Laboratorio.
38. Apoyar las actividades de evaluación de precisión, repetibilidad, reproducibilidad, exactitud, linealidad, intervalos de medición, interferencias, comparación de métodos u otras características de desempeño que sean aplicables al procedimiento de examen y definidas por el Laboratorio.
39. Proporcionar los protocolos, datos, información técnica, documentación del fabricante y demás insumos necesarios para que el Laboratorio pueda documentar las actividades de verificación o validación realizadas.
40. Cuando una misma prueba sea procesada mediante diferentes equipos, métodos, plataformas o sitios, apoyar al Laboratorio en la evaluación de la comparabilidad de los resultados y suministrar la información técnica necesaria para analizar las diferencias identificadas y su posible impacto clínico.
41. Ante cambios de lote, metodología, reactivo, calibrador, equipo, software o cualquier otra condición que pueda afectar los resultados, proporcionar oportunamente la información técnica y el acompañamiento requerido para determinar la necesidad de realizar verificaciones, validaciones o estudios de comparabilidad.

5.1.7. Frente al Control interno y evaluación externa de la calidad

42. Suministrar los materiales de control de calidad interno de primera y tercera opinión establecidos en las condiciones técnicas del contrato, garantizando su trazabilidad, estabilidad, información de valores asignados y condiciones de uso.
43. Brindar asesoría técnica y científica para la implementación, utilización, interpretación y seguimiento de los materiales de control de calidad suministrados.
44. Apoyar al Laboratorio en el análisis de los resultados del control interno de calidad, incluyendo identificación de tendencias, desplazamientos, imprecisión, desviaciones, reglas de aceptación y demás situaciones que puedan afectar el desempeño analítico.
45. Proporcionar informes mensuales de análisis del control de calidad, incluyendo las recomendaciones y acciones que correspondan para cada uno de los analitos.
46. Cuando los equipos suministrados cuenten con conectividad para el sistema de control de calidad, garantizar la transmisión bidireccional de la información conforme a las condiciones técnicas definidas por el HOSPITAL. Cuando dicha funcionalidad no exista, proporcionar una alternativa técnica que permita mantener la trazabilidad y disponibilidad de la información.
47. Apoyar al Laboratorio en la identificación, investigación y gestión de resultados de control de calidad que se encuentren fuera de los criterios de aceptación establecidos, sin sustituir la responsabilidad del Laboratorio frente a la decisión de aceptación o rechazo de las corridas analíticas.

5.1.8. Frente al Mantenimiento, soporte técnico y continuidad operativa

48. Garantizar durante toda la vigencia contractual el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, analizadores, accesorios, sistemas de apoyo y demás elementos suministrados, sin costo adicional para el HOSPITAL cuando así esté contemplado en el alcance contractual.
49. Presentar el cronograma anual de mantenimiento preventivo y cumplir las frecuencias establecidas por el fabricante, el contrato y las necesidades operativas del Laboratorio.
50. Atender los reportes de fallas mediante soporte remoto en un tiempo máximo de treinta (30) minutos y, cuando se requiera atención presencial, garantizar la asistencia técnica dentro del tiempo máximo establecido contractualmente.
51. Cuando una falla no pueda ser solucionada en sitio y sea necesario retirar el equipo, garantizar su reemplazo por un equipo de características técnicas equivalentes o superiores, sin generar costos adicionales para el HOSPITAL, dentro del tiempo establecido para garantizar la continuidad del servicio.
52. Suministrar oportunamente, sin costo adicional cuando corresponda contractualmente, los repuestos, partes, accesorios y elementos necesarios para mantener la disponibilidad y funcionamiento de los equipos.
53. Documentar todas las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, reparación, actualización, modificación o intervención técnica, indicando como mínimo fecha, equipo, identificación, actividad realizada, hallazgos, repuestos utilizados, resultados de la intervención y responsables.
54. Entregar al supervisor del contrato y al Laboratorio los informes y registros de mantenimiento correspondientes, debidamente diligenciados y firmados por el personal responsable.
55. Garantizar mecanismos de continuidad operativa frente a fallas de los equipos, indisponibilidad de reactivos, interrupciones del suministro o cualquier otra situación atribuible al alcance del contrato que pueda afectar el procesamiento de las pruebas.
56. Cuando la indisponibilidad de un equipo o la carencia de reactivos o insumos afecte la capacidad del Laboratorio para procesar pruebas, apoyar la activación de la alternativa de continuidad definida por el HOSPITAL, incluyendo, cuando corresponda, el procesamiento mediante equipo de respaldo o la remisión de muestras a un laboratorio de soporte previamente autorizado sin que esto represente un costo adicional para el hospital.
57. Los servicios de remisión de muestras que sean responsabilidad del CONTRATISTA deberán garantizar las condiciones de identificación, embalaje, transporte, conservación, trazabilidad y entrega requeridas para preservar la integridad de las muestras y de los resultados.
58. Permanencia de los equipos durante la existencia de reactivos e insumos en inventario. El CONTRATISTA no podrá retirar, suspender o dejar fuera de operación de manera unilateral los equipos, analizadores o sistemas suministrados en modalidad de apoyo tecnológico, mientras existan en las instalaciones del HOSPITAL reactivos, calibradores, controles, consumibles o insumos adquiridos al CONTRATISTA que sean destinados o técnicamente compatibles con dichos equipos y se encuentren pendientes de consumo, siempre que estos se encuentren dentro de su vida útil y en condiciones adecuadas de almacenamiento.
59. En caso de terminación del contrato, cambio de tecnología, sustitución de equipos, decisión de retiro o cualquier otra circunstancia que implique la desinstalación de los equipos, el CONTRATISTA deberá garantizar

previamente al HOSPITAL una alternativa que permita el consumo, utilización o reposición de los reactivos e insumos adquiridos y aún disponibles, sin generar pérdida económica para la Institución ni afectar la continuidad de la prestación del servicio.

60. Cuando el retiro del equipo sea necesario por falla técnica, mantenimiento mayor, defecto de fábrica, alerta sanitaria, seguridad del paciente o cualquier otra circunstancia que imposibilite su permanencia o utilización segura, el CONTRATISTA deberá suministrar un equipo de respaldo o una solución técnicamente equivalente que permita utilizar los reactivos e insumos disponibles, siempre que ello sea técnica y analíticamente procedente.

61. El retiro definitivo de los equipos deberá ser previamente informado y coordinado con el HOSPITAL y contar con la autorización del supervisor del contrato, dejando constancia del inventario de reactivos, calibradores, controles y demás insumos existentes y de la alternativa definida para garantizar su aprovechamiento o reposición.

5.1.9. Frente a la Gestión de incidentes, trabajo no conforme y eventos adversos

62. Informar inmediatamente al HOSPITAL cualquier defecto, desviación, falla, retiro de producto, alerta sanitaria, evento adverso, resultado anómalo asociado al producto o situación que pueda afectar la seguridad del paciente, la calidad de los resultados o la continuidad del servicio.

63. Apoyar al Laboratorio Clínico, cuando sea requerido, en el análisis de las causas de resultados no conformes o desviaciones analíticas que puedan estar relacionadas con condiciones preanalíticas, incluyendo la toma, identificación, transporte, conservación o preparación de las muestras, aportando la información técnica y científica necesaria para determinar su posible impacto sobre el desempeño del procedimiento de examen y establecer las acciones de mejora que correspondan.

64. Apoyar al HOSPITAL en la identificación del impacto potencial de una no conformidad sobre los resultados de pacientes y suministrar la información necesaria para determinar la necesidad de revisar resultados previamente emitidos, repetir pruebas, retirar productos o adoptar otras medidas de contención.

65. Implementar las acciones correctivas o de contención que sean de responsabilidad del CONTRATISTA y aportar evidencia objetiva de su ejecución y eficacia.

66. Informar y gestionar ante el fabricante, importador, distribuidor y, cuando corresponda, ante las autoridades sanitarias competentes, los incidentes o eventos adversos asociados a los productos suministrados, manteniendo informado al HOSPITAL sobre el avance y resultado de dichas gestiones.

5.1.10. Frente a la Gestión de información, software e interoperabilidad

67. Garantizar que los equipos y sistemas suministrados sean compatibles con el sistema de información del Laboratorio y con las interfaces institucionales definidas por el HOSPITAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

68. Integrar los equipos y pruebas objeto del contrato con el sistema de información del Laboratorio y con Dinámica Gerencial Hospitalaria .NET, cuando dicha integración forme parte del alcance técnico, garantizando la transmisión completa, íntegra y trazable de las solicitudes, resultados y demás datos definidos.

69. Realizar la parametrización, configuración y pruebas necesarias para verificar la correcta transmisión de los resultados, incluyendo la comprobación de la integridad y correspondencia de la información entre el analizador, el sistema del Laboratorio y los sistemas institucionales.

70. Apoyar la verificación de la correcta transmisión de los resultados y corregir oportunamente cualquier inconsistencia, pérdida, duplicidad, alteración o error de parametrización atribuible al sistema suministrado o a la configuración realizada por el CONTRATISTA.

71. Garantizar que el software, aplicaciones y componentes suministrados cuenten con las licencias, autorizaciones y derechos de uso correspondientes durante toda la vigencia contractual.

72. Entregar al HOSPITAL los manuales de usuario, manuales técnicos, guías rápidas, procedimientos de operación, documentación de interfaces y demás documentación necesaria para el uso seguro y adecuado de los sistemas suministrados, en idioma español cuando corresponda.

73. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de software suministrados, incluyendo, cuando se encuentre dentro del alcance contractual, las bases de datos y componentes de integración.

74. Garantizar los mecanismos de respaldo de la información generada por los sistemas suministrados, de acuerdo con las políticas institucionales de seguridad y respaldo de información del HOSPITAL.

75. Informar previamente cualquier actualización de software, cambio de versión, modificación de parametrización o intervención sobre las interfaces que pueda afectar la integridad, disponibilidad, trazabilidad o transmisión de los resultados.

5.1.11. Frente a la Capacitación, competencia y transferencia de conocimiento:

76. Brindar capacitación teórica y práctica al personal del Laboratorio Clínico encargado de operar los equipos, procesar las pruebas, utilizar los reactivos, controles, calibradores y sistemas suministrados.

77. Realizar la capacitación inicial antes de la puesta en operación rutinaria de los equipos o pruebas y efectuar capacitaciones adicionales cuando se incorporen nuevos equipos, metodologías, reactivos, actualizaciones o personal que requiera entrenamiento.

78. Evaluar, cuando corresponda, la comprensión o competencia del personal capacitado y entregar las respectivas evidencias de asistencia, contenidos, evaluación y certificación.

79. Mantener registros de las actividades de capacitación, entrenamiento, asesoría y transferencia de conocimiento realizadas durante la ejecución contractual.

80. Garantizar que el personal técnico, científico, de ingeniería, mantenimiento, aplicaciones y demás personal externo que intervenga en actividades relacionadas con el objeto contractual cuente con formación, experiencia y competencia acorde con las actividades que desarrolla.

81. Presentar al HOSPITAL, cuando sea requerido, las hojas de vida, certificaciones de formación, experiencia, competencia y demás documentos que acrediten la idoneidad del personal asignado.

82. Realizar capacitaciones bimestrales de actualización técnica y científica al personal del Laboratorio Clínico relacionado con la ejecución del objeto contractual, durante toda la vigencia del contrato. Las capacitaciones deberán abordar temas relacionados con las metodologías diagnósticas, fundamentos y desempeño de las pruebas contratadas, interpretación de resultados, características y limitaciones de los métodos, manejo de reactivos, calibradores y materiales de control, control interno de calidad, cambios de lote, actualización tecnológica, interferencias, toma y procesamiento de muestras u otras situaciones que puedan afectar el desempeño analítico, novedades científicas relacionadas con las pruebas y demás temas pertinentes al alcance del contrato. Las actividades deberán desarrollarse como mínimo cada dos (2) meses, sin perjuicio de las capacitaciones adicionales que sean necesarias por cambios de metodología, equipos, reactivos, actualizaciones del fabricante, incorporación de nuevas pruebas, identificación de desviaciones, resultados no conformes o ingreso de nuevo personal.

83. Capacitar al personal del Laboratorio Clínico y personal del hospital que intervenga en la fase preanalítica, cuando corresponda, en los requisitos técnicos y científicos relacionados con la toma, identificación, preparación, transporte, conservación y condiciones de las muestras requeridas para las pruebas objeto del contrato, de acuerdo con las instrucciones de uso y especificaciones del fabricante. La capacitación deberá abordar, como mínimo, tipo y condiciones de la muestra, recipiente y anticoagulante, volumen requerido, preparación del paciente cuando aplique, condiciones de toma, identificación, transporte, temperatura, estabilidad, procesamiento, criterios de aceptación y rechazo e interferencias preanalíticas que puedan afectar el desempeño analítico y la validez de los resultados.

5.1.12. Frente a la Gestión de riesgos, continuidad y mejora

84. Informar al HOSPITAL cualquier riesgo técnico, analítico, operativo o de suministro identificado que pueda afectar la seguridad del paciente, la calidad de los resultados, la continuidad del servicio o el cumplimiento de los requisitos establecidos para las pruebas objeto del contrato.

85. Participar, cuando sea requerido por el HOSPITAL, en el análisis de riesgos relacionados con los productos, equipos, métodos, suministro, mantenimiento, conectividad y continuidad operativa.

86. Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito de responsabilidad, medidas preventivas, de mitigación y de contingencia frente a los riesgos identificados.

87. Participar en las actividades institucionales relacionadas con análisis de causas, acciones correctivas, oportunidades de mejora y seguimiento a la eficacia de las acciones cuando estas se encuentren relacionadas con productos, equipos o servicios suministrados por el CONTRATISTA.

88. Atender las auditorías, visitas técnicas, evaluaciones de proveedor y demás actividades de seguimiento realizadas por el HOSPITAL, suministrando la información y evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos técnicos aplicables.

89. Permitir y facilitar la evaluación del desempeño de los productos, equipos y servicios suministrados, incluyendo indicadores de calidad, oportunidad, disponibilidad, mantenimiento, soporte técnico, no conformidades, continuidad del suministro y demás criterios definidos por el HOSPITAL.

90. Implementar oportunamente los planes de mejoramiento que sean establecidos como resultado de evaluaciones, auditorías, no conformidades o incumplimientos relacionados con sus obligaciones contractuales.

5.1.13. Frente a la Información documentada y registros

91. Entregar al HOSPITAL, en medio físico o electrónico según corresponda, la información documentada necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos técnicos aplicables.
92. Garantizar que los registros generados durante la ejecución contractual sean legibles, completos, trazables, protegidos contra pérdida o modificación no autorizada y estén disponibles para consulta durante el período establecido por la normativa y por los procedimientos institucionales aplicables.
93. Conservar y suministrar, cuando sean requeridos, los registros relacionados con lotes, vencimientos, certificados de análisis, calibraciones, mantenimientos, verificaciones, validaciones, capacitaciones, incidentes, no conformidades, acciones correctivas, controles de calidad, soporte técnico, actualizaciones e intervenciones realizadas.
94. Informar al HOSPITAL cualquier cambio en la documentación técnica, instrucciones de uso, certificados, registros sanitarios, especificaciones del fabricante, condiciones de almacenamiento o demás información que pueda afectar la utilización segura y adecuada de los productos.

5.1.14. Frente a la Continuidad del suministro e inventario

95. Entregar los suministros dentro del plazo establecido contractualmente y garantizar la continuidad del abastecimiento de acuerdo con las necesidades y órdenes de compra emitidas por el HOSPITAL.
96. Informar oportunamente cualquier situación que pueda comprometer el abastecimiento y proponer alternativas técnicamente aceptables, sujetas a evaluación y aprobación previa del HOSPITAL.
97. Mantener la capacidad logística y de suministro necesaria para atender las cantidades requeridas, considerando que las cantidades previstas en el contrato podrán ser variables y dependerán del comportamiento de la demanda institucional.
98. Suministrar, previa solicitud y aprobación institucional, aquellos reactivos o insumos adicionales que sean técnicamente necesarios para garantizar la continuidad de las pruebas dentro del alcance contractual, conforme a las condiciones económicas y contractuales aplicables.

5.1.15. Frente a la Facturación y cierre de la ejecución

99. Presentar las facturas de acuerdo con los requisitos legales, contractuales y administrativos establecidos por el HOSPITAL.
100. Identificar en cada factura el número del contrato, orden de compra y demás información requerida para permitir la adecuada trazabilidad del suministro.
101. Entregar al supervisor del contrato los soportes documentales necesarios para acreditar la recepción y conformidad de los bienes y servicios facturados.
102. Al finalizar el contrato, entregar al HOSPITAL la información técnica, registros, certificados, inventarios, documentación de equipos, historial de mantenimiento, registros de capacitación, información de interfaces, documentación de software y demás información generada durante la ejecución contractual que sea necesaria para garantizar la continuidad, trazabilidad y cierre adecuado del servicio.
103. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, de los documentos que integran el proceso, de la propuesta presentada, de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y de las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que estas se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

5.1.16. Frente a la CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

104. El CONTRATISTA deberá garantizar la estricta confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo información clínica, resultados de laboratorio, datos personales y sensibles, historias clínicas, órdenes médicas, información epidemiológica, bases de datos, información estadística, indicadores, información de control de calidad, información técnica, científica, administrativa, financiera, operativa y de seguridad del HOSPITAL.
105. El CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal propio, subcontratado, técnico, científico, de ingeniería, aplicaciones, soporte de software, mantenimiento, estadística o cualquier otro que tenga acceso a información del HOSPITAL suscriba o se encuentre sujeto a compromisos de confidencialidad y protección de la información antes de acceder a los sistemas, equipos, bases de datos o instalaciones institucionales.
106. El acceso del personal del CONTRATISTA a los sistemas de información, equipos, bases de datos, resultados, registros o demás información del HOSPITAL deberá limitarse estrictamente a la información necesaria para ejecutar las actividades autorizadas y relacionadas con el objeto contractual, bajo los principios de necesidad, autorización, trazabilidad y mínimo privilegio.
107. El CONTRATISTA y su personal no podrán consultar, copiar, descargar, fotografiar, reproducir, extraer, almacenar, transferir, divulgar, modificar, utilizar para fines diferentes a la ejecución contractual ni suministrar

a terceros información obtenida de los sistemas, equipos, bases de datos o registros del HOSPITAL, salvo autorización expresa y previa del HOSPITAL o cuando exista obligación legal.

108. Cuando el CONTRATISTA deba realizar actividades de soporte técnico, mantenimiento, configuración, análisis estadístico, revisión de bases de datos, análisis de indicadores, soporte científico o cualquier otra actividad que implique acceso a información del Laboratorio Clínico, deberá utilizar únicamente los mecanismos, usuarios y medios de acceso autorizados por el HOSPITAL.

109. El CONTRATISTA deberá garantizar que las actividades de soporte remoto se realicen mediante mecanismos seguros y autorizados por el HOSPITAL. No podrá utilizar mecanismos de acceso remoto, usuarios genéricos, herramientas de transferencia de archivos o medios de almacenamiento externos no autorizados por la Institución.

110. Cuando para la prestación del soporte técnico o científico sea indispensable acceder a resultados de pacientes o información clínica, el CONTRATISTA deberá limitar el acceso a la información estrictamente necesaria para resolver la situación reportada y deberá preservar en todo momento la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información.

111. Para las actividades de análisis estadístico, evaluación de desempeño, control de calidad, revisión de indicadores o generación de informes, el CONTRATISTA deberá utilizar, cuando sea técnicamente posible, información anonimizada, disociada o agregada, evitando la identificación directa o indirecta de los pacientes.

112. El CONTRATISTA no podrá utilizar la información, bases de datos, resultados, estadísticas, indicadores o información científica del HOSPITAL para publicaciones, investigaciones, presentaciones, actividades comerciales, demostraciones, estudios de mercado, entrenamiento de sistemas, desarrollo de productos o cualquier otro propósito diferente de la ejecución contractual, salvo autorización previa, expresa y escrita del HOSPITAL y el cumplimiento de los requisitos éticos, legales y de protección de datos que correspondan.

113. El CONTRATISTA deberá garantizar que las herramientas, aplicaciones, plataformas o sistemas utilizados para realizar soporte técnico, análisis estadístico, mantenimiento o procesamiento de información cumplan las condiciones de seguridad definidas por el HOSPITAL y no permitan la transferencia automática o no autorizada de información institucional a servidores, plataformas o terceros externos.

114. El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL cualquier pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración, extracción, transferencia, destrucción, indisponibilidad o incidente de seguridad que involucre información institucional o datos de pacientes, suministrando la información necesaria para determinar el alcance del evento y adoptar las medidas de contención, recuperación y gestión correspondientes.

115. El CONTRATISTA deberá colaborar con el HOSPITAL en la investigación de cualquier incidente de seguridad de la información relacionado con las actividades ejecutadas por su personal y deberá implementar las acciones correctivas y preventivas que correspondan dentro de su ámbito de responsabilidad.

116. El CONTRATISTA deberá mantener registros de los accesos, intervenciones, actividades de soporte remoto, modificaciones, actualizaciones y demás acciones realizadas sobre los sistemas de información o equipos del HOSPITAL, cuando técnicamente sea posible, y suministrarlos al HOSPITAL cuando sean requeridos para fines de auditoría, trazabilidad o investigación de incidentes.

117. El CONTRATISTA deberá garantizar que la información obtenida durante la ejecución del contrato sea protegida durante todo su ciclo de vida y que, una vez finalizada la necesidad de acceso o terminado el contrato, sea devuelta, eliminada o destruida de manera segura, según las instrucciones del HOSPITAL y las disposiciones legales aplicables.

118. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aun después de la terminación, liquidación o finalización del contrato, respecto de la información que por su naturaleza tenga carácter confidencial, reservado o esté protegida por disposiciones legales sobre protección de datos personales, historia clínica, secreto profesional o reserva institucional.

119. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y seguridad de la información por parte del CONTRATISTA o de cualquiera de sus empleados, contratistas, subcontratistas o personal autorizado será responsabilidad del CONTRATISTA, sin perjuicio de las consecuencias contractuales, administrativas, civiles, laborales o legales a que haya lugar

120. El CONTRATISTA deberá cumplir las políticas, procedimientos, protocolos y controles institucionales del HOSPITAL relacionados con seguridad de la información, protección de datos personales, gestión de accesos, uso de sistemas de información, conexión remota y manejo de información clínica, siempre que le sean comunicados y resulten aplicables a la ejecución del contrato.

5.1.16. Frente a la EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

121. El CONTRATISTA estará sujeto a los mecanismos institucionales de selección, evaluación, seguimiento y reevaluación de proveedores establecidos por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., de conformidad con los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y demás disposiciones institucionales aplicables.

122. Para efectos del seguimiento y evaluación del desempeño contractual, el HOSPITAL podrá considerar, entre otros, los siguientes criterios:

a. Cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas para los reactivos, calibradores, materiales de referencia, controles de calidad, insumos, consumibles, equipos y demás productos suministrados.

b. Cumplimiento de los tiempos y condiciones de entrega establecidos contractualmente.

c. Continuidad y disponibilidad del suministro, incluyendo la capacidad de respuesta frente a situaciones de desabastecimiento o riesgo de ruptura de inventario.

d. Cumplimiento de las condiciones de transporte, cadena de frío, almacenamiento, integridad del empaque y demás condiciones requeridas para conservar la calidad de los productos.

e. Cumplimiento de las condiciones de instalación, puesta en funcionamiento, verificación, calibración, mantenimiento y desempeño de los equipos suministrados en apoyo tecnológico.

f. Cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de fallas y suministro de equipos de respaldo.

g. Disponibilidad y oportunidad de repuestos, partes, accesorios y demás elementos necesarios para garantizar la continuidad operativa.

h. Calidad y oportunidad del soporte técnico, científico, de aplicaciones, mantenimiento e interoperabilidad proporcionado por el CONTRATISTA.

i. Cumplimiento de las actividades de capacitación, entrenamiento, transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico pactadas.

j. Cumplimiento de las actividades relacionadas con verificación, validación, comparación de métodos, evaluación de cambios de lote y demás actividades técnicas que correspondan al alcance del contrato.

k. Desempeño de los reactivos, calibradores, materiales de control, consumibles y sistemas analíticos suministrados, de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de control de calidad y seguimiento del Laboratorio.

l. Cumplimiento de los requisitos de trazabilidad metrológica, documentación técnica, certificados, registros sanitarios y demás documentación requerida.

m. Gestión oportuna y eficaz de las no conformidades, incidentes, desviaciones, eventos adversos, alertas sanitarias, quejas y reclamaciones relacionadas con los productos o servicios suministrados.

n. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad de la información, confidencialidad, protección de datos y acceso a los sistemas institucionales.

o. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con continuidad operativa y capacidad de respuesta ante contingencias que afecten la prestación del servicio.

p. Oportunidad y calidad de los informes, registros, certificados y demás evidencias requeridas durante la ejecución contractual.

q. Cumplimiento de las acciones correctivas y planes de mejoramiento establecidos como resultado de auditorías, evaluaciones, no conformidades o seguimiento al desempeño del CONTRATISTA.

123. El HOSPITAL podrá realizar evaluaciones periódicas durante la ejecución contractual y una evaluación final al cierre del contrato, de acuerdo con sus procedimientos institucionales. Cuando se identifiquen incumplimientos, desviaciones o resultados no satisfactorios, el CONTRATISTA deberá presentar y ejecutar, dentro del plazo establecido por el HOSPITAL, el correspondiente plan de mejoramiento o las acciones correctivas que sean requeridas.

124. Los resultados de la evaluación y reevaluación podrán ser utilizados por el HOSPITAL como elemento para la toma de decisiones relacionadas con la continuidad de la relación contractual, la gestión de riesgos, la selección de proveedores y los procesos institucionales de mejora, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL. 1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, formulando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo, en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos acordados. 2. Adelantar revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 4. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el reconocimiento y pago de los suministros entregados por EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato.**OCTAVA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por el Dr. **PEDRO DARIO MELENDEZ GUEVARA** jefe Oficina de Vigilancia y control, quien ejerza sus funciones o quien la gerencia designe. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial sea en la etapa de ejecución o de liquidación), el HUSJ exigirá al contratista a título de cláusula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **DECIMA- MULTAS A CARGO DEL CONTRATISTA** En el contrato se pactarán las siguientes causales multas a cargo del contratista: 1. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en el suministro para el personal vinculado a la prestación del servicio, coordinadores, supervisores o la forma de prestación del suministro el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de ésta obligación a satisfacción de la entidad. 2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar el suministro, según el caso, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 3. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para la adecuada prestación del suministro, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago. 6. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 7. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio. 8. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.** En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE POPAYÁN adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva. **UNDÉCIMA. - SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES:** El presente Contrato de Suministro, afecta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°595 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026, **Rubro:** 2.4.5.01.03.3549999, **Concepto:** OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.), expedido por el área de presupuesto del Hospital. **DUODÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, una garantía que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento y legalización. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor del amparo de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones no será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá

extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **DÉCIMA TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente Contrato, tiene como sede las instalaciones del Hospital Universitario San José de Popayán, Carrera 6 Nro. 10 N- 142 Barrio Bolívar – Popayán Cauca. **TERCERA CUARTA. - DOMICILIO:** Las partes fijan de común acuerdo como domicilio para todos los efectos contractuales, la ciudad de Popayán. **DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo número 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación y las demás normas legales concordantes, el Hospital podrá pactar en los contratos, las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en la normatividad vigente. **DE LA CADUCIDAD:** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, por medio de Acto Administrativo Motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de Caducidad, será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEXTA. - NORMAS APLICABLES:** El presente Contrato de Compraventa, se rige de modo especial por el Acuerdo número 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, la Resolución número 189 de 2020, Manual de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, en armonía con la Constitución Política, y demás normas Civiles y Comerciales concordantes. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en la Constitución Nacional. Así mismo, que no se encuentra en causal de impedimento ni conflicto de intereses para celebrar este Contrato de Compraventa y si así lo fuere se hará responsable por los daños y perjuicios que se ocasionen frente al Hospital y frente a terceros. **DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 189 de 2020, Manual de Contratación del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. y el Artículo 25 del Acuerdo número 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación, en el presente Contrato de Compraventa tratándose de cesión por parte del CONTRATISTA se requiere previa autorización escrita del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado. **DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Compraventa se entiende perfeccionado con el acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y éste se eleve a escrito. En todo caso, para la celebración de contratos que tengan afectación presupuestal, se requerirá previamente de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **EJECUCIÓN:** Para la ejecución del Contrato, se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías. **VIGÉSIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a cancelar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo y/o gravamen relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente Contrato de Compraventa. **VIGÉSIMA PRIMERA - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato de Compraventa con plena autonomía de su parte, sin que medie subordinación o dependencia para con EL HOSPITAL. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al HOSPITAL a sus representantes y asesores INDEMNES y LIBRES de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el HOSPITAL por causas y omisiones del CONTRATISTA en razón de la ejecución del objeto del presente Contrato de Compraventa. **VIGÉSIMA TERCERA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato de Compraventa terminará por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. **b)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. **c)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS:** Se tendrán como documentos que hacen parte integral del presente Contrato, la oferta presentada por el CONTRATISTA en cuanto fue aceptada por el HOSPITAL, las actas adicionales y/o modificatorias si hay lugar a ellas, resoluciones y en general todos los documentos que hacen referencia al Contrato de Compraventa. Todos estos obligan jurídicamente y son parte esencial del mismo. **VIGÉSIMA QUINTA- NATURALEZA DEL CONTRATO:** El Presente Contrato tiene el carácter de un Contrato de Compraventa y en consecuencia, no genera relación o vínculo laboral entre EL HOSPITAL Universitario san José de Popayán Empresa Social del Estado y el personal que emplee EL CONTRATISTA, para la ejecución del Contrato. **VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN Y REINICIO DEL CONTRATO:** En los términos del Artículo 22 del Acuerdo número 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación: *"Si durante el desarrollo del contrato se presentan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que impiden en forma temporal su normal ejecución, en estos eventos las partes pueden de mutuo acuerdo, pactar su suspensión. El supervisor y/o interventor del contrato debe solicitar, por escrito y oportunamente a la gerencia,*

la suspensión del contrato indicando el tiempo exacto durante el cual este tendrá lugar o el acaecimiento de una condición.". **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todos los casos el acta de suspensión deberá estar debidamente motivada y se hará antes del vencimiento del plazo del contrato. En todos los casos, el acta de reinicio corre nuevamente los plazos del contrato desde el momento en que fueron suspendidos sin que ello implique ampliación de los plazos diferente a los plazos que faltaban para culminar la ejecución. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** Conforme lo establece el Artículo 26 del Acuerdo número 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación: Durante la ejecución del contrato pueden presentarse diferentes situaciones que afecten los aspectos contractuales inicialmente previstos y pactados entre las partes. En dichos casos el supervisor o interventor deberá solicitar oportunamente la adición, prórroga o modificación del contrato, según sea el caso. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y podrán prorrogarse por el término que se estime conveniente, salvo lo dispuesto por normas especiales. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido o cuando el plazo ha sido determinante para aceptar la oferta, excepto los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados. Las modificaciones, adiciones y/o prorrogas de los contratos deberán suscribirlas el ordenador del gasto y el contratista. **VIGÉSIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Conforme lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo número 11 del 05 de noviembre de 2024 Estatuto de Contratación: "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo por las partes. *"El termino para liquidar un contrato es el fijado en el mismo, si este término no se contempló, podrá hacerse dentro de los 4 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato o en cualquier tiempo siempre que las partes consientan en ello.".* Esto sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164, numeral 2°, literal j) de la Ley 1437 de 2011. **VIGÉSIMA NOVENA: DECLARATORIA DE SINIESTRO:** Para efectos de declarar el Siniestro de incumplimiento se seguirá el procedimiento administrativo general establecido en el Artículo 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y respetando el debido proceso del CONTRATISTA y su garante.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los 29 OCT 2026

Por el Hospital

ADRIANA LUCIA BELALCAZAR MURCIA
GERENTE HUSJP E.S.E. (A.F.)

Por el Contratista

COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS FAJARDO SAS
RL: YOBANA PAOLA FAJARDO PALACIOS

Revisó aspectos jurídicos: Anny Lucia Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lida Janeth Monzón – Abogada Contratista
Proyectó: Verónica Flórez Chará – Afiliado Participe ASSESALUD.CO
Anexos: (Documentos Precontractuales)
Copia: (Supervisor, Contratista)
Archivado según TRD (105.16.2 Contrato de Suministro)